



EL COMANDO NACIONAL UNITARIO INTEGRADO POR LA CUT, CGT Y LAS DOS CONFEREDERACIONES DE PENSIONADOS CPC Y CDP RECHAZA LA DEROGATORIA DE 11 CIRCULARES GARANTISTAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

La **CUT, CGT, CPC y CDP y las organizaciones que integran la Plataforma Laboral** rechazamos la **Resolución 2708 del 20 de agosto de 2026**, mediante la cual el Ministerio del Trabajo deroga once circulares que establecían lineamientos para la protección y garantía de derechos laborales.

La decisión resulta especialmente preocupante porque las circulares derogadas desarrollaban orientaciones sobre materias esenciales de la legislación laboral y de la función de inspección, vigilancia y control:

1. Circular Externa 0101 del 22 de septiembre de 2025. Orientaba la aplicación de la Ley 2466 de 2025 en jornada máxima, trabajo doméstico, remuneración a destajo, registro de horas extras y trabajo suplementario.
2. Circular Interna 0120 de 2025. Lineamientos para tramitar autorizaciones de terminación de vínculos de trabajadores con estabilidad laboral reforzada.
3. Circular 0031 del 17 de marzo de 2026. Lineamientos sobre cuidado, equidad de género y corresponsabilidad social para empleadores.
4. Circular Externa 0032 del 25 de marzo de 2026. Lineamientos sobre libertad sindical, permisos sindicales y convenciones colectivas.
5. Circular 0040 del 16 de abril de 2026. Orientaba al sector de vigilancia y seguridad privada sobre jornada y horas extras.
6. Circular 0048 del 22 de mayo de 2026. Guía sobre debido proceso disciplinario laboral y terminación con justa causa.
7. Circular Interna 0049 del 22 de mayo de 2026. Lineamientos para el trámite de autorización de terminación de vínculos de personas con estabilidad laboral reforzada por discapacidad. Esto lo expedimos en cumplimiento a una orden de la Corte. Acá está en desacato en MT.
8. Circular 0057 del 6 de julio de 2026. Orientaba sobre la reforma laboral y modalidades contractuales.
9. Circular 0086 del 29 de julio de 2026. Lineamientos de inspección para plataformas digitales de reparto.
10. Circular 0088 del 29 de julio de 2026. Lineamientos sobre conformación de pliegos únicos y comisiones negociadoras sindicales.
11. Circular 0089 del 29 de julio de 2026. Lineamientos de inspección al trabajo doméstico remunerado. La derogatoria simultánea de estos instrumentos genera incertidumbre y puede debilitar la capacidad del Ministerio del Trabajo para garantizar la aplicación efectiva de la legislación laboral, especialmente de la Reforma Laboral que luchamos en las calles y conseguimos en el Congreso de la República, y deja de nuevo en déficit de protección a sectores y trabajadores y trabajadoras que requieren especial protección.



Es particularmente grave la derogatoria de la Circular 0049 de 2026, que fue expedida para dar cumplimiento a una orden de la Corte relacionada con la protección de personas con discapacidad.

La depuración administrativa no puede convertirse en desregulación laboral ni en un retroceso en materia de derechos. Si el Ministerio considera que estos instrumentos deben ser modificados o sustituidos, debe previamente diseñar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos para los cuales fueron diseñados estos lineamientos.

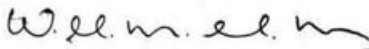
Por ello, exigimos al Ministerio del Trabajo:

1. Retomar las directrices necesarias para ejercer las funciones del Ministerio del Trabajo y especialmente de la Inspección Laboral que operativicen y garanticen el ejercicio de los derechos laborales consagrados en la Reforma Laboral y demás normas laborales, así como lo ordenado por las autoridades judiciales.
2. Convocar a las centrales sindicales firmantes de esta declaración a un espacio de diálogo social sobre esta decisión y cómo se verificará en adelante la garantía de derechos por parte del Ministerio del Trabajo.

Bogotá D.C, 20 de agosto de 2026


FABIO ARIAS GIRALDO
Presidente CUT


PERCY OYOLA PALOMA
Presidente CGT


WILLIAM MILLAN M.
secretario general CGT


OVER DORADO CARDONA
Secretario General CUT


ANSELMO GOMEZ ELGUEDO
Presidente CDP


CESAR JULIO CARRILLO AMAYA
Presidente CPC

Apoyan la Plataforma laboral del Comando Nacional